



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2023/MDQ.

Querecotillo, 25 de enero de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;

VISTO:

1. El Informe N°011-2023/MDQ-GM del 23-01-23, a través del cual Gerencia Municipal solicita aprobación del Plan de Contingencia de Defensa Civil para la Festividad en honor al Señor de la Buena Muerte de Chocán ;
2. El informe N.º 008-2023/SGDGRD-MDQ del 18-01-23, a través del cual la subgerencia de gestión de riesgos y desastres presenta el plan de contingencia local para la festividad en honor al Señor de la Buena Muerte de Chocan; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 034-2023/-MDQ-GSC del 20-01-2023 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se dirige a Secretaría General y por su intermedio al despacho de Alcaldía con el fin de hacer de conocimiento que en coordinación con las diferentes instituciones involucradas en las actividades conmemorativas a la celebración de la Festividad en honor a nuestro Milagroso Señor de la Buena Muerte de Chocán que se celebra en el Distrito de Querecotillo, del 01 al 08 de febrero del año en curso ha elaborado el Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal “Señor de la Buena Muerte de Chocan” año 2023 ;

Que, asimismo la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad Distrital ha elaborado, de acuerdo a sus competencias, en coordinación con la Subgerencia de Serenazgo de esta Municipalidad, el Plan de Operaciones “Señor de Chocán” N° 01-GSC/SGS-OPER y el Plan de Contingencia de la Festividad en honor al “Señor de la Buena Muerte de Chocan” año 2023 para el correspondiente trámite de su aprobación y posterior ejecución durante los días de la Feria Dos de febrero del presente año;

Que, en lo referido al plan de Operaciones “Señor de Chocán” N° 01-GSC/SGS-OPER, éste, tiene la finalidad de brindar el servicio de seguridad ciudadana, durante la celebración de la festividad citada, y está orientado a desarrollar un clima de tranquilidad y seguridad pública para los asistentes a locales y visitantes nacionales y extranjeros a esta festividad religiosa, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación desde el año 2018.

Que, en lo referido al Plan de Contingencia, se trata de evitar y/o afrontar situaciones emergencia que pudieran presentarse los días del 01 al 08 de febrero del año 2023, como consecuencia de la visita masiva de feligreses y otros visitantes en las diferentes actividades programadas con ocasión de la fiesta patronal en referencia, que podrían provocar situaciones de emergencia que comprometan la vida y la salud entre otros riesgos directos e indirectos que se podrían presentar en la festividad citada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

.....////// RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2023/MDQ

Que, con informe 008-2023/SGDGRD-MDQ del 18 de enero de 2023 emitido por la sub gerencia de gestión de riesgos de desastres se presenta el plan de contingencia para evitar y/o afrontar posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse durante las fechas 01 al 08 de febrero de 2023 por su intermedio al despacho de Alcaldía con el fin de poner de conocimiento en coordinación con las instituciones pertinentes involucradas para las coordinaciones correspondientes debido a la celebración de la festividad del Señor de la Buena Muerte de Chocan.

Que, es necesaria la aprobación de dichos Planes presentados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana a fin de que se conceda el financiamiento respectivo para su ejecución y en el que se consideran los recursos humanos y logísticos que hacen falta para cumplir con el objetivo trazado.

Que, tratándose de documentos de especial importancia, que contienen las labores de prevención pertinentes, para accionar en preservación del orden público y asimismo para la adopción de medidas que resulten necesarias para enfrentar cualquier emergencia individual o masiva que pudiera presentarse durante la festividad en honor al Señor de la Buena Muerte de Chocán, la Municipalidad en concordancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Operaciones "Señor de Chocán" N.º 01-GSC/SGS-OPER", el Plan de Contingencia de Seguridad Ciudadana y el Plan de Contingencia Local por celebración de la Festividad en honor al Señor de la Buena Muerte de Chocan 2023", elaborados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Serenazgo y Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; para su ejecución los días del 01 al 08 de febrero 2023, los mismos que en anexo son parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Gerencias de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y otras involucradas el cumplimiento de la presente disposición de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, la publicación respectiva en la web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE